

Instancia o institución buscando una alternativa

Insumo Derechos Humanos

13/06/2012

Docente Laura Ávila Bolaños

Sustentante Ernie Orlando Camacho Soto/ IDELA, Universidad Nacional, Costa Rica

En este proceso investigativo quiero abordar en primera instancia el término de **conflicto** según lo conciben los políticos, refiere *"a la colisión de intereses, opiniones o criterios opuestos; divergencia grave, controversia enconada, preñada de complicaciones y lucha"*, si se aplica a un conflicto internacional; por su parte la Real Academia Española apunta el mismo como *un apuro o situación difícil, momento en el que un combate está indeciso/choque, guerra, combate prolongado o situación permanente de oposición entre personas o cosas. Situación en que no se sabe qué hacer o no se sabe cómo resolverla*, en ambos casos prácticamente se refiere a una condición de crisis. Nuestra Constitución Política en el Capítulo del Poder Judicial artículo 153 versa: *"Corresponde al Poder Judicial conocer de las causas civiles, penales, comerciales, de trabajo y contencioso-administrativo, así como de las otras que establezca la ley, cualquiera que sea su naturaleza y la calidad de las personas que intervengan; resolver definitivamente sobre ellas y ejecutar las resoluciones que pronuncie, con la ayuda de la fuerza pública si fuere necesario"*.

El código penal en su artículo 1º, indica que *"nadie podrá ser sancionado por un hecho que la ley no tipifique como punible ni sometido a penas o medidas de seguridad que aquella no haya establecido previamente"*; cuatro definiciones verticales al venir de altos niveles que sin duda intimidan a cualquiera; podremos entonces sobrevivir en Paz, sin que aflore la violencia? el deseo por imponer lo que pienso, por considerar que tengo la razón sin discusión alguna obligando al otro a obedecer prácticamente, es acá cuando afloran los desacuerdos y este fenómeno no es un asunto regional, es un asunto macro, mundial de percepción del mundo y las vicisitudes del ser humano ante su entorno.

Los pueblos del mundo han encontrado soluciones, y Costa Rica no es la excepción un país inmerso en una zona conflictiva y estratégica

económicamente y política para las naciones poderosas, por ello surgen las tendencias que abordaremos y reconoceremos:

La ***Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos*** es una dependencia del Ministerio de Justicia y Paz cuyos objetivos son: impulsar el conocimiento y desarrollo en la aplicación de los métodos alternos de resolución de conflictos, controlar y fiscalizar a los centros autorizados para dedicarse a la administración institucional de métodos RAC, acercar la Justicia a las comunidades y fortalecer el Programa de Casas de Justicia, a fin de brindar acceso gratuito a la mediación o conciliación extrajudicial.

El Programa de Casas de Justicia se inauguró en el año 2000, con la finalidad de descongestionar procesos judiciales y a la vez brindarle a la población la posibilidad de resolver los conflictos de una forma muy pacífica, es decir, a través del diálogo y con un enfoque basado en los intereses de las partes que llevan a cabo un proceso de mediación, en donde con ayuda de una tercera persona imparcial logran plantear soluciones a sus conflictos mejorando de esta forma la convivencia, actualmente en el país hay 23 Casas de Justicia.

Existen otras con materias especiales: *laboral y consumo*.

La Misión es promover en la sociedad costarricense una cultura para la paz, mediante el desarrollo de los métodos alternos para la solución de los conflictos, inspirados en la ideología de una educación para la Paz, contenida en la Ley 7727, ley RAC. La Visión es que el ciudadano cuente con una oficina abierta al público, especializada en el tema de los métodos RAC, y se podrá recurrir para evacuar consultas, aportar ideas y discusiones sobre este tipo de mecanismos alternos; y en sus objetivos aparecen los siguientes:

- ✓ Impulsar el conocimiento y desarrollo en la aplicación de los métodos alternos de solución de conflictos.

- ✓ Controlar y fiscalizar a los centros autorizados para dedicarse a la administración institucional de métodos RAC.
- ✓ Acercar la Justicia a las comunidades.
- ✓ Fortalecer el Programa de Casas de Justicia.
- ✓ Brindar acceso gratuito a la mediación o conciliación extrajudicial.

Ha sido tan aceptado en Costa Rica que en el año 1911 se atendieron 40.768 casos, por ello este programa se concentra en promover la Cultura de Paz y mecanismos de resolución pacífica de conflictos como forma de evitar la violencia y fortalecer la convivencia en el país; se produjeron 5600 mediaciones fortaleciendo la cultura de Paz y la convivencia entre los vecinos; y si los conflictos se solucionan en Paz y mediante el diálogo se tendría menos violencia en el país.

De ahí que se creó el Ministerio de Justicia y Paz, que tiene excelentes propósitos porque mediante el **Deporte y la Recreación**, permite minimizar los riesgos que surgen como producto de un uso inadecuado del tiempo, se puso a disposición el **Plan Nacional de la Violencia y Promoción de la Paz 2011-2014**, afrontando la situación de inseguridad ciudadana y violencia en el país, tan remarcada por la Presidente de la República, Laura Chinchilla Miranda; y tiene 7 componentes tendientes a promover y consolidar una cultura de paz y convivencia ciudadana desde diferentes escenarios y perspectivas que conoceremos: 1) Protección especial a la niñez, la adolescencia, la juventud y la familia, 2) Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades en prevención de la violencia y promoción de la paz social. 3) Comunicación para la paz. 4) Abordaje de la problemática armas de fuego. 5) Resolución Pacífica de conflictos. 6) Observatorio de la violencia. 7) Sociedad civil como aliada en la prevención de la violencia.

Se propician las **Redes para la Convivencia, Comunidades sin**

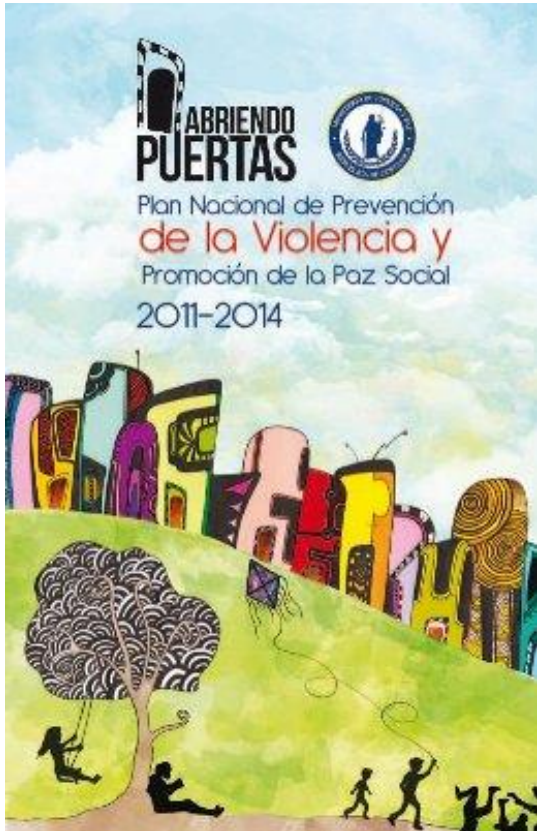
miedo, que apuesta a abordar territorialmente la inseguridad ciudadana estableciendo redes locales de convivencia pacífica para desarrollar acciones enfocadas a la prevención de la violencia, la promoción de la Paz y la seguridad ciudadana.

Siento un inmenso avance porque hay campañas y políticas donde se excluye al niño y se mejora poniendo a disposición de las escuelas el programa "**Escuelas libres de Armas**" sensibilizando a los niños (as) sobre los riesgos y peligros que tienen las armas de fuego.

Deseo recapitular indicando que la enseñanza para minimizar los conflictos lo abordaron personajes del calibre de: Gandhi, Luther King, Adolfo Pérez Esquivel, Aung San Suu Kyi, Betty Williams, Carlos Belo, Desmond Tutu, Dalai Lama, José Ramos-Horta, Jody Williams, Joseph Rotblat, Mairead Corrigan Maguire, Rigoberta Menchu, Shirin Ebadi, Wangari Maathai y el mismo Doctor Oscar Arias Sánchez; y deseo concluir parafraseando a Miguel Ángel Rodríguez Echeverría (1999:15), donde las palabras adquieren gran contemporaneidad: ***Si vis Pacem, para pacem (Si quieres paz, prepárate, trabaja y educa para la Paz).***

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

- Barahona Riera Francisco, Desde Centroamérica: Educando para una Cultura de Paz, EUNED, 1999, San José, Costa Rica.
- Vincenzi Atilio, Código Penal, Lehmann S.A. 1975, Costa Rica.
- L.Onikov y N.Shishlin, *Breve diccionario político*, Editorial Progreso 1983, U.R.S.S.
- Ortega Galindo Luis, Diccionario Porrúa de la Lengua Española, Porrúa S.A. Madrid, 1970, España.
- Consejo Permanente de la OEA/ser G. GE/REMJA/doc. 77/01 3 diciembre 2001, Métodos Alternativos de Resolución de conflictos en los sistemas de Justicia de los países americanos.
- Constitución Política de la República de Costa Rica, Imprenta Nacional, 1949, San José, Costa Rica.





“Uno debe ser tan humilde como el polvo para poder descubrir la verdad”



“ La sociedad en general puede estar más dispuesta hoy que hace dos siglos a considerar la paz, no como un sueño, sino como una posibilidad práctica: algo a escoger y a utilizar”